



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00771890-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita reconocer los servicios prestados en virtud del Contrato de Corta Duración por la **Dra. Flavia Gisela COSTA, D.N.I. 22.061.014**, regido bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) quién dictó el Seminario de “*Arte, técnica y cuerpos*”, en el marco de la Maestría en Tecnología, Política y Cultura que dicta ese Centro de Estudios, durante el período del **22/09/2022 al 01/10/2022**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículos 18 y 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4° de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, aconseja efectuar un reconocimiento de servicios prestados por el profesional y abonar los honorarios devengados en concepto de legítimo abono en los términos de la O. HCS 5/95, disponiendo que el gasto sea afrontado con los recursos e imputado a los fondos informados oportunamente por la Coordinación de Administración del CEA y la Secretaria Administrativa de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Art 1°: Reconocer**, con carácter de excepción en virtud del Contrato de Corta Duración (art.18 – O. HCS 5/12), los servicios prestados por la Dra. Flavia Gisela COSTA, D.N.I. 22.061.014 quién dictó el Seminario de “*Arte, técnica y cuerpos*”, en el marco de la Maestría en Tecnología, Política y Cultura que dicta el Centro de Estudios Avanzados, durante el período del 22/09/2022 al 01/10/2022, en consecuencia, **abonar** los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono con imputación a los fondos informados oportunamente en el Informe de Factibilidad presupuestaria, el que acompaña a la presente.

**Art. 2°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

